TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 10 de Diciembre de 2014

NOTA DBS/SUOCI/ Nº 46/2014

Señores
CELLCOM S.A.
Direccion:
Teléfono:
De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional- DIP 07/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA DEL H.C DEL IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 108-006-14 de fecha 9 de Diciembre del 2014, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **CELLCOM S.A.,** la contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 860.272.000 (Guaraníes Ochocientos Sesenta Millones Doscientos Setenta y Dos Mil) IVA Incluido.-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado., dicha Garantía deberá tener una vigencia de veinte y siete (27) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Sonia C. Páez
Jefa Sub. UOC 1
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Recibido

Recibí conforme :
Firma y Sello :